

**RESOLUCIÓN SAF MPF N° 013 /2020.**

Mendoza, 21 de febrero de 2020.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 arts. 132, 139, 140 y 142 y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2019-06982393- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita Licitación Pública para la adquisición de Scanners para las Unidades Fiscales Especializadas.

Que en orden 7, documento GEDO N° IF-2019-07114728- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL obra Certificado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, en el cual se observa que el insumo no se encuentra registrado o habilitado en el nomenclador del Catálogo de Oferta Permanente, según lo estipulado en el artículo 146 de la Ley de Administración Financiera N° 8.706.

Que la presente erogación fue aprobada por la Dra. María Teresa Day, Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal en orden 8, documento GEDO N° IF-2019-07143419-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL.

Que en orden 13 obra Volante de Imputación Preventiva N° 50/2020, documento GEDO N° CGP-2020-00602287-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL generado desde solicitud de insumo COMPR.AR 10202-12-SCO19, por \$ 645.000,00.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el

**Señor Administrador Financiero,**

**RESUELVE:**

**I) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a Licitación Pública para la **adquisición de Scanners para Unidades Fiscales Especializadas** por la suma total de **\$645.000,00 (PESOS: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

**II) ESTABLECER** que el total de la presente erogación sea de de **\$645.000,00 (PESOS: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 21, Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2020 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.

**III) DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación a la Ing. Mónica Jofré, Directora de Informática, al Lic. Federico López Requena, Director de Logística y Servicios; y a la Cdora. Graciela Gallar, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del S.A.F.; o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**IV) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos.

**V) APROBAR** los Pliegos de Condiciones Particulares de orden 2, documento GEDO PLIEG-2019-07116935- GDEMZA- MPF#PJUDICIAL, Pliegos de Especificaciones Técnicas de orden 3, documento GEDO PLIEG-2019-7114683- -GDEMZA- MPF#PJUDICIAL y la Planilla de Cotización de orden 5, documento GEDO PLIEG-2019-07114706- GDEMZA- MPF#PJUDICIAL.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF



LIC. JORGE J. ESTERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza